

RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
“ENTREGA DE INFORMACION”
I N S T R U C T I V O:

Solicitante que se identifica como: Consejo Estatal Anti-Corrupción
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

“Chihuahua, Chihuahua., al día **23 del mes de abril del año 2019**, se emite este acuerdo administrativo”.

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **08 del mes de abril del año 2019**, por el solicitante que se identifica como **Consejo Estatal Anti-Corrupción** con número de **folio 046372019**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Se solicita de la manera más atenta lo siguiente: Las facturas o comprobantes respecto a TODOS los gastos por concepto de hidrocarburos destinados al parque vehicular que integran el Sujeto Obligado, en cualquiera de las situaciones posibles y/o Gasolineras posibles, así mismo, el contrato firmado con la empresa encargada de proporcionar los combustibles (en su caso), los pagos a dicha empresa (en su caso), vehículo al que se le suministró de acuerdo a el inventario vigente, así como el inventario del parque vehicular. Configurándose el supuesto donde se tenga un convenio con una empresa de hidrocarburos, se solicita de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el proceso mediante el cual se le dio el fallo a la misma.”

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo disponen las **fracciones II, III y IV, del artículo 38** de la Ley de la materia, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos. -----

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción IX, del Artículo 38**, de la Ley de la materia, se le informa que, con respecto a su solicitud planteada, se le informa lo siguiente:

Por medio de Oficio No. TM/492/2019 Tesorería Municipal y con No. de Oficio UJ-477/2019 Oficialía Mayor hace llegar la respuesta a su solicitud.

Se adjunta y escanea el documento antes referido.